

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

### III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 14 de noviembre de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.768-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número 11.899.—Nombre: «Las Gemelas». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 168. Términos municipales: Ciudad Real y La Cañada de Calatrava.

Número 11.904.—Nombre: «Piconia». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 192. Términos municipales: Ciudad Real y Picón.

Número 11.906.—Nombre: «Fati». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 144. Términos municipales: Valenzuela y Granátula de Calatrava.

Número 11.907.—Nombre: «Itálica». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 240. Términos municipales: Cañada y Corral de Calatrava.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa y Pérez-Pastor.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número 1.978.—Nombre: «José María». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 20. Término municipal: Peñalén.

Número 1.978 bis.—Nombre: «José María, Fracción segunda». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 24. Término municipal: Peñalén.

Número 1.979.—«María Victoria». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 211. Término municipal: Poveda de la Sierra.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 3 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Falcó.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1.856. R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, S.º, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. de Belcaire, con derivación subterránea 25 kV., de E. T. 656, «Bóvila Guasch», a E. T. 1.072, «Cooperativa».

Origen de la línea: E. T. 656. «Bóvila Guasch».

Final de la línea: E. T. 1.072, «Cooperativa».

Término municipal afectado: Belcaire.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Número 1.072, «Cooperativa» En Cooperativa San Isidro. Término municipal de Belcaire de Urgel.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 kVA., de 25 0,33 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 3.164-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1.867. R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Reforma de la estación receptora «Balaguer», 110/25 kV., interconexión con «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con línea doble circuito 110 kV., a E. T. número 751, «Balaguer», en término municipal de Valfogona de Balaguer.

Origen de la línea: Línea 3 de «FECSA» a 110 kV., Scrós-Camarasa.

Final de la línea: E. R. 751, «Balaguer».

Términos municipales afectados: Vallfogona de Balaguer y Termens.

Tensión en kV.: 110.

Emplazamiento y denominación E. T.: E. R. 751, «Balaguer».

Tipo y potencia: Transformadores de 32.000 kVA., de 110/25 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 3.163-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 6 de noviembre de 1970 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Selgua, provincia de Huesca.**

Lino S.º Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Selgua, provincia de Huesca, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, con favorables informes de las autoridades locales que interesaron rectificación en error cometido en la descripción de la «Cañada Real de Ilhe a Monzón» y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de transición.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto: